

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23/11/2023. Informo al señor Juez que la demanda no subsanó la demanda.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No 3285

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE EDIFICIO MULTIFAMILIAR MONTEVEDRA PH

DEMANDADO: VÍCTOR MANUEL SIERRA CASTELLANOS

RADICADO: 170014003002-2023-00671-00

Por auto del 9 de noviembre del año en curso, se inadmitió la demanda a fin de que la parte demandante la subsanara y se le concedió el término de cinco (5) días hábiles, a fin de subsanarla y transcurrido el término guardó silencio.

Es por lo anterior que se RECHAZA la demanda y se ordena el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario